

Quito, 13 de marzo de 2015

Señor

Alexis Eduardo Rivera Vásquez

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PROTECCION Y ASISTENCIA MEDICA PROASSISMED S.A.

Presente.-

Yo, ERNESTO GONZALEZ CASTILLO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado con disolución de bienes, en mi calidad de propietario de 1640 acciones nominativas de un dólar cada una, por medio de la presente, cedo y transfiero 1120 acciones nominales de un dólar a favor del señor JUAN PABLO NAVAS VEJAR. Para constancia de lo actuado, suscribo esta carta con el cesionario. La comunicación la dirijo a su persona por cual, me encuentro desempeñando las funciones de Gerente General de la compañía.

Atentamente,



Sr. ERNESTO GONZALEZ CASTILLO

CEDENTE 170940556-6



Sr. JUAN PABLO NAVAS VEJAR

CESSIONARIO

09/14/1987-0

☐ COPIAS INTEGRALES DE DEFUNCIÓN
☐ COPIAS INTEGRALES DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRALES DE NACIMIENTO

0000001290639

Impreso por: DMOYA, QUITO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010



SEDE

Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

Electoral
 Registro Civil, Identificación y Cedulación

Art. 122 de la Constitución
 Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

Que es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

El presente acta de matrimonio es fiel copia del original de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil

WASHINGTON FREDDY GAVILANES SUASNAVAS

Firma del delegado

LIGIA ANALIA CORNEJO ESPINOSA

Firma de la contratante

RENATO PATRICIO PARRERO ALBAN

Firma del delegado

MARTHA CECILIA SAMUELA FERRER

Firma del delegado

COSTO \$ 6,00

MATRIMONIO EN LA OFICINA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

OBSERVACIONES
LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LIGIA ANALIA CORNEJO ESPINOSA, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA BARBARA el 17 DE MARZO DE 1974 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 1713314738 domiciliada en AV. MANUEL CORDOVA GALARZA CONJUNTO VILLARREAL 2 CASA 38, de estado civil DIVORCIADA hija de CESAR AUGUSTO CORNEJO y LIGIA EMPERATRIZ ESPINOSA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ERNESTO GONZALEZ CASTILLO, nacido en ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón ALAUSI, parroquia HUIGRA el 30 DE JULIO DE 1969 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 1709400566 domiciliado en CIUDADELA EL CALZADO N 12-45 CASA S12-71, de estado civil DIVORCIADO hijo de EUDORO HERIBERTO GONZALEZ GUAMAN y ZOILA ADELA CASTILLO MARTINEZ.

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia INAQUITO, el día de hoy, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

Número de Registro: M - 060 - 000045 - 22

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

USD. 6.00

ESPECIAL VALORADA
 Identificación y Cedulación

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Caduclación
 N° 0085139
 SUBSCRIPCION
 DE SENTENCIAS
 CODIGO 2

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSO

Que es fiel copia que se conforme de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Publicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificador y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
DEFENSORIA CANTONAL
DEFENSORIA DE AREA

☐
☐
☐
☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se conforme de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Publicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificador y Cedulación, que reposa en el archivo.

Datos ☐ Otros ☐ Mixto ☐

Fecha y Hora y Lugar

NO. 0374

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 17 de octubre del 2013, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: ERNESTO GONZALEZ CASTILLO con LIGIA ANALLA CORNEJO ESPINOSA.- Documento que se archiva con el N°.2014-1364. Quito, 08 de octubre del 2014/vv. Especie valorada N°.0085139.